



Quercus maraueis,

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVELLES, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE. +

En la Villa de Torana y Salas Capitulares
de ella en diez y siete de abril de mil seiscientos
noventa y nueve, se juntaron el Concejo, Justicia
y Regimiento, a saber el Sr. Dn. Juan de Canos
Munor de Cano por ocupacion del Sr. Propietario
Dn. Pedro, Caballeros Capitulares, Diputados y Sindicos
comeros que firmaron, para tratar lo convenien-
te a este comun y servicio de ambas Magesta-
des, y asi juntos acordaron lo siguiente.

Titulo de
cano

Se ha visto en este Ayuntamiento el titulo
Librado a favor de Dn. Alfonso Gonzalez por el Dn.
se acredita alorre aprobado de Ciudadano; y en
su virtud Acordo su cumplim^{to}. y que el citado
Dn. Alfonso Gonzalez vea y exerca libremente
su facultad, devolviendole dho titulo con testimonio
de este Acuerdo.

A esto acordaron y firmaron Damos fees
Dn. Juan de Canos Dn. Juan Antonio
Munor
Dn. Juan Antonio y
Damos Dn. Juan Antonio
Dn. Gonzalo de R. que
Canos Ferrer
Ramos

